



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 8 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 381 /2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 1258/15, la Disposición S.E. N° 6/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, se aprobó la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA y las respectivas funciones.

Que mediante la Disposición de referencia se rectificó la mencionada Resolución incorporando como Anexo XXII a la Secretaría de Asuntos Institucionales, estructura establecida mediante Res. Pres. N° 1166/2015.

Que dicha estructura propende al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del organismo, entre las que se encuentran las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado (Art. 1° , Ley N° 31).

Que, en virtud de las necesidades y en pos de una optimización de las áreas administrativas y técnicas tanto de la Secretaría de Asuntos Institucionales como de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica surge la necesidad de efectuar una modificación en las mismas para adecuar la estructura orgánica a los cambios producidos.

Que, las modificaciones dispuestas se realizan a fin de dotar de una mayor efectividad y eficiencia a las dependencias del Organismo a efecto de garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Que en cuanto a la competencia para adoptar las medidas que se propician, corresponde señalar que el art. 25 de la ley 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, lo reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,
Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Modificar el Art. 1º del Anexo XXII de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º: La Secretaría de Asuntos Institucionales

Estructura:

La estructura de la Secretaría de Asuntos Institucionales está compuesta por dos (2) Direcciones.

Art. 2º: Suprimir el Art. 17º del Anexo XXII de la Res. Pres. N° 1258/2015 el que pasará a depender de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Art. 3º: Modificar el Art. 1º del Anexo III de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º. Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Estructura:

La Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene una estructura compuesta por una (1) Prosecretaría, una (1) Oficina y un (1) Departamento.

Art. 4º: Incorporar como Art. 4 del Anexo III de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, el siguiente texto:

Art. 4º. Departamento de Ferias, Eventos y Congresos

Funciones:

- Asistir a la Secretaría en la planificación, coordinación y organización de los actos, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte, con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.
- Colaborar con el Departamento de Prensa y Difusión en los eventos de participación institucional del Consejo de la Magistratura.
- Proponer eventos, congresos y ferias de interés institucional, que permitan profundizar las estrategias institucionales y las directrices de gestión judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

- Convocar a las personas públicas involucradas en las jornadas y eventos desarrollados en el seno de la institución.
- Asistir a la Secretaría en el diseño de la logística necesaria para el correcto desarrollo de los eventos, ferias y congresos en que participe o que sean organizados por el Consejo de la Magistratura, con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.
- Desarrollar todas las tareas que cumplan con la finalidad que sus funciones le requieran y las que les sean encomendadas.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 381 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

